



06

ORD. 00905 30.ENE.13
ANT. : Circular N° 002, de fecha 17/01/2013 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
MAT. : Informa Normas de Presentación de Proyectos del Programa de Protección de Patrimonio Familiar D. S. 255 (V. y U.) de 2006.
ADJ. : Anexos I, II, III y IV

Santiago,

A : SRES. PRESTADORES DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

**DE : SR. DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

En el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V y U.) 2006 y en virtud de Circular N° 002 de fecha 17/01/2013 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, respecto de los Llamados a postulación a desarrollarse durante el año en curso, este SERVIU a objeto de optimizar la presentación, evaluación y calificación de los proyectos, remite a Uds. Normas de Presentación, en cuanto a:

• **Presentación de Proyectos**

- ✓ Cada Prestador de Servicios de Asistencia Técnica interesado en participar en los distintos procesos, deberá agendar día y hora para la presentación de los proyectos, contactándose con la Srta. María Teresa Herrera Magaña, vía correo electrónico mherrera@minvu.cl o al teléfono: 2782 0882
- ✓ Los proyectos serán recepcionados en el **Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entornos**, ubicado en **Arturo Prat N° 48, 2° piso**
- ✓ En el oficio de ingreso, el Prestador deberá identificar claramente el título de postulación, Llamado, modalidad de postulación, etc.
- ✓ Es responsabilidad del Prestador presentar todos los expedientes **requeridos para la postulación de los proyectos** (expediente técnico, administrativo, legal y social)
- ✓ Es importante señalar que los antecedentes de postulación antes citados deberán encontrarse actualizados al año en curso (detalle por factibilidad en anexos)
- ✓ Cada Prestador **deberá incluir en el expediente administrativo el Listado Socios de Grupo** (comprobante RUKAN), el cual debe ser presentado en duplicado tratándose de postulaciones colectivas. Dicho listado deberá contener solamente aquellas familias inscritas en estado VIGENTE y deberá coincidir con la nómina de postulantes de la carpeta administrativa
- ✓ En caso de postulaciones individuales, se deberá presentar la nómina de postulantes en formato SERVIU y la cartola de inscripción de cada interesado
- ✓ En caso que al momento del ingreso de proyectos, existiesen postulantes que no se encuentren incluidos en **Listado Socios de Grupo y/o inscritos en Sistema RUKAN**, el Prestador deberá informar a este SERVIU mediante documento adjunto, la individualización de las familias y las razones de dicha situación, a objeto que sean consideradas en el proceso de postulación



- ✓ Para los proyectos que correspondan al Título I, Equipamiento comunitario y/o Mejoramiento del entorno, se debe presentar un Expediente Legal que incluya la documentación señalada en el **Anexo II**
- ✓ Es importante señalar que sólo participaran los proyectos presentados en las fechas establecidas por este Servicio
- ✓ La presentación de cada carpeta por área se deberá realizar de acuerdo al ordenamiento y requerimiento señalado en los anexos por factibilidad

• **Proceso de Evaluación y Envío de Observaciones**

- ✓ Respecto de la evaluación técnica, administrativa, legal y social de los proyectos, cada unidad responsable de la evaluación, formulará observaciones según corresponda. La Ficha de Revisión que contempla los aspectos que deberán subsanar, será enviada por cada unidad mediante correo electrónico al PSAT
- ✓ El oficio **conductor de corrección de observaciones**, se deberá presentar con desglose de los documentos a ingresar para la respectiva revisión
- ✓ La subsanación de observaciones al expediente técnico, deberá ingresar por Oficina de Partes Central ubicada en Serrano N° 45 piso Zócalo, el día y hora señalados en el correo de emisión de observaciones emitido por el revisor técnico del proyecto
- ✓ El Prestador deberá subsanar las observaciones correspondientes a las factibilidades Administrativas, legal y de Plan de Habilitación Social, directamente con el revisor respectivo

Finalmente, cabe destacar que estas medidas pretenden facilitar y optimizar el proceso de postulación al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, por lo que solicitamos de su colaboración para la implementación de estos nuevos procedimientos. Los criterios detallados y su aplicabilidad se basan en mejorar nuestro trabajo en conjunto, permitiendo asegurar la calidad de las presentaciones en todas sus áreas y entregar una solución integral a las familias involucradas.

Saluda atentamente a Usted.



SRV/EGG/KOB/NVS
TRANSCRIPCIÓN:

Destinatarios
Dirección SERVIU Región Metropolitana
Subdirección de Operaciones Habitacionales
Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Subdirección Jurídica
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
Departamento de Estudios
Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entornos 44506
Sección Habilitación Social
Archivo

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO
REGION METROPOLITANA

CIRCULAR N° 002 /

ANT. : Ley Presupuesto 2013.

MAT. : Programa Habitacional año 2013

SANTIAGO, 17 ENE. 2013

DE : SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRES. SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES MINVU TODAS LAS REGIONES
SRES. DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES

1. Para el año 2013, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se ha propuesto consolidar las modificaciones a la Política Habitacional que ha ido implementando a partir del año 2011, con la promulgación del D.S. N° 1, Sistema Integrado de Subsidio para Familias Emergentes y de Clase Media, en el año 2012 con la promulgación del D.S. N° 49, Fondo Solidario de Elección de Vivienda y este año, con la puesta en marcha del nuevo Programa que reemplazará al PPPF.
2. Sobre la base de esta reglamentación, se tiene considerado abordar en el año 2013 un Programa Habitacional de 50 millones de UF, incluidos los recursos asociados a proyectos de inversión para la construcción de viviendas tuteladas del Adulto Mayor, el que fue necesario ajustar en 3 millones de UF para compensar los recursos anticipados a fines del año 2012.
3. Teniendo en consideración lo anterior y las proposiciones Regionales presentadas en la etapa de formulación del Proyecto de Presupuesto, el **Programa de Subsidios** que corresponderá desarrollar a cada Región en el año 2013, incluidos los recursos necesarios para las Entidades Patrocinantes e Inspección Técnica que contraten los SERVIU, es el siguiente:

Región	FSEV		SIS		PPPF		Total Subsidios	
	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF
Arica Parinacota	515	361.790	629	193.015	2.316	88.404	3.460	643.209
Tarapacá	1.130	668.870	913	306.185	1.109	112.302	3.152	1.087.357
Antofagasta	1.172	673.610	1.000	326.360	1.019	75.554	3.191	1.075.524
Atacama	687	394.914	779	231.475	751	53.263	2.217	679.652
Coquimbo	1.430	729.368	2.299	795.905	2.403	198.263	6.132	1.723.536
Valparaíso	3.805	2.396.548	3.588	1.265.295	7.284	497.086	14.677	4.158.929
L. B. O'Higgins	2.106	1.154.662	2.380	782.690	3.896	335.498	8.382	2.272.850
Maule	2.130	1.220.969	4.214	1.330.405	5.700	425.691	12.044	2.977.065
Bío Bío	4.742	2.664.585	4.344	1.473.825	13.835	921.655	22.921	5.060.065
Araucanía	2.571	1.478.614	2.068	711.920	6.266	562.116	10.905	2.752.650
Los Ríos	1.038	597.042	916	298.955	2.202	192.550	4.156	1.088.547
Los Lagos	1.832	1.049.564	1.529	529.870	3.828	324.544	7.189	1.903.978
Aysén	460	337.781	400	132.755	752	105.238	1.612	575.774
Magallanes	468	335.303	493	155.630	1.135	96.175	2.096	587.108
Metropolitana	15.088	8.770.974	16.925	5.603.140	22.992	1.447.854	55.005	15.821.968
Sin Regionalizar	4.400	2.508.978	529	175.738	20.606	1.484.048	25.535	4.168.764
Total	43.574	25.343.572	43.006	14.313.163	96.094	6.920.241	182.674	46.576.976

Leasing: 1.387 269.024
Adulto Mayor: 170 154.000
Total: 184.231 47.000.000

4. Cabe mencionar que dentro de los recursos del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, se incluyen 3.508.978 UF reservadas para la asignación de subsidios en proyectos para la atención a campamentos; de estos recursos se consideran 1.508.978 UF sin regionalizar los cuales se irán asignando en el transcurso del año.

Para el caso del PPPF se incluyen 1.384.048 UF sin regionalizar, las cuales corresponden al 20% del total del programa que, de acuerdo a lo exigido en la Ley de Presupuestos 2013, se debe destinar a la atención de obras en Condominios Sociales.

5. Con relación a los llamados a postulación de los diferentes programas de subsidio, se tiene considerado los siguientes llamados los cuales adicionalmente se grafican en Anexo:

a. Fondo Solidario de Elección de Vivienda

Con Proyecto

- Primer Llamado: durante meses de Enero y Febrero.
- Segundo Llamado: durante mes de Julio.
- Tercer Llamado: durante mes de Noviembre.

Sin proyecto

- Primer Llamado: durante meses de Abril y Mayo.
- Segundo Llamado: durante mes de Agosto.
- Tercer Llamado: durante mes de Noviembre.

Campamentos

- Primer Llamado: durante meses de Mayo y Junio.
- Segundo Llamado: durante meses de Agosto y Septiembre.

b. Sistema Integrado de Subsidio

- Primer Llamado: durante meses de Marzo y Abril.
- Segundo Llamado: durante meses de Junio y Julio.
- Tercer Llamado: durante meses de Agosto y Septiembre.

c. Proyectos Integrados

- Primer Llamado: durante meses de Enero y Abril.
- Segundo Llamado: durante meses de Junio y Agosto.

d. Programa de Protección del Patrimonio Familiar

- Primer Llamado: durante meses de Febrero y Marzo.
- Segundo Llamado: durante mes de Julio.
- Tercer Llamado: durante el mes de Noviembre.

Es preciso destacar que mientras no se apruebe la nueva reglamentación que reemplazará al PPPF, los primeros llamados se realizarán de acuerdo con la actual normativa (DS 255/2006) con el objeto de no retrasar el inicio de su ejecución.

6. En cuanto a los proyectos de inversión del Programa destinado a la atención del **Adulto Mayor**, para el año 2013 se tiene previsto iniciar la etapa de diseño de 450 soluciones, las cuales serán distribuidas por SENAMA. Estas soluciones se llevarán a cabo en terrenos que gestionará dicha Institución, los cuales deben ser traspasados a SERVIU para la ejecución de los proyectos.
7. Referente a los proyectos de inversión de la Línea de **Saneamiento de Poblaciones**, entre los cuales se incluyen los de Conservación de Viviendas del Adulto Mayor, para el año 2013 se aprueban las siguientes iniciativas:

Región	Codigo BIP	Denominación	Etopa	Año 2013	Año 2014
				UF	UF
Tarapacá	30124679	Construcción Muros Contención Viviendas Sociales Sector Sur Oriente Iquique	Ejec.	3.094	5.745
Tarapacá	30124675	Construcción Muros de Contención en Viviendas Sociales Alto Hospicio.	Ejec.	3.977	9.281
Total Tarapacá				7.071	15.026
Biobío	30095745	Construcción Muros de Contención Sector Los Fillos - Lebu	Ejec.	4.826	11.262
Total Biobío				4.826	11.262
Araucanía	30127063	Construcción Solución de Aguas Lluvias Poblaciones Mirasur y Villa Nazareth	Diseño	884	0
Araucanía	30127062	Construcción Muros Contención y Sistema de A. Lluvias, Población Nahuelbuta	Diseño	199	0
Araucanía	30111144	Construcción Muros Contención y Sistema de A. Lluvias Población Los Caciques	Diseño	190	0
Araucanía	30111761	Construcción Muros Contención y Sistema de A. Lluvias, Vista Hermosa	Diseño	170	0
Araucanía	30109652	Construcción Muros Contención y Drenes Villa 2001	Diseño	144	0
Total Araucanía				1.587	0
Sin/Reg.		Conservación de Viviendas SERVIU	Ejec.	30.000	0
Total Sin Regionalizar				30.000	0
Total Saneamiento de Poblaciones				43.484	26.288

Las Regiones deberán informar a la División de Política Habitacional hasta el día 28/01/2013, el programa de licitaciones de estas obras, indicando la fecha de publicación del llamado, su apertura y la de su eventual contratación, lo cual debe ser compatible con el financiamiento disponible para el año 2013.

Con respecto a la Conservación de Viviendas SERVIU del antiguo Programa de atención al Adulto Mayor, las regiones deben formular sus requerimientos a la División de Política Habitacional dentro de los 7 días posteriores a la fecha de la presente Circular, con los fundamentos respectivos, los cuales deben estar basados entre otros, en la cantidad de viviendas que se programa recuperar y la necesidad de ejecutar el 100% de las obras durante el año 2013 (sin arrastre para 2014).

8. Finalmente y considerando la puesta en marcha del Programa de Atención a Barrios y Viviendas Existentes que remplazará al PPPF, además de modificaciones en trámite a los otros reglamentos que regulan los programas habitacionales, será necesario generar una retroalimentación importante sobre el avance en la ejecución durante el año, para cuyo efecto se tiene previsto realizar reuniones bilaterales entre la División de Política Habitacional y cada SERVIU regional con una periodicidad que en principio se estima cada dos meses.

Saluda atentamente a Uds.,

FRANCISCO IRRARAZAVAL MENA
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

FPR/ORT/CLV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios.
- Gabinete Sr. Ministro de V. y U.
- Gabinete Subsecretaría de V. y U.
- Divisiones MINVU.
- Departamentos DPH.
- Departamento de Comunicaciones.
- Coordinador Nacional SIAC.
- Ley de Transparencia art. 7°, letra g).
- Archivo.



**INGRESO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR
D. S. 255 (V. Y U.) 2006.
LLAMADOS CAPITULO I**

Anexo I: Expediente Administrativo

A) POSTULACIÓN COLECTIVA:

1. Oficio conductor según formato SERVIU
2. Carátula de Postulación Colectiva
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del Representante Legal del Grupo Organizado
4. Personalidad Jurídica del Grupo Organizado, vigente al año en curso
5. Certificado de Vigencia del Directorio, emitido durante el año de postulación
6. Nómina de postulantes (nombre, RUT, dirección, villa)
7. Nómina de inscripción en Sistema RUKAN del total de los interesados que participaran en el proceso de postulación
8. Fichas de Identificación Individual con todos los datos correspondientes, según formato MINVU
9. Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente de cada postulante
10. Contrato original actualizado al año en curso, firmado entre el Representante del Grupo y el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica
11. Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del Representante Legal del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica
12. Fotocopia de la Resolución que aprueba Convenio Marco del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica
13. Contrato original actualizado al año en curso, firmado entre el Representante del Grupo y la Constructora o Contratista según corresponda
14. Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del representante Legal de la Constructora o Contratista según corresponda
15. Certificado de Vigencia de la Constructora o Contratista en Registros Técnicos
16. Nómina de contratos de obras actualizada al año en curso que esté ejecutando la Constructora o Contratista, según formato SERVIU



17. Certificado que acredite la calidad de Vivienda Objeto del Programa (VOP) de acuerdo a normativa vigente, según siguiente detalle:
- a) Certificado emitido por Departamento de Obras Municipales: con antigüedad máxima de 6 meses a la fecha de postulación
 - b) Declaración del PSAT certificando el carácter de VOP (tasación formato SERVIU) acompañada de certificado de avalúo fiscal desglosado: con antigüedad máxima de 6 meses a la fecha de postulación
 - c) Copia simple de escritura de compraventa, indicando y destacando que dicha propiedad corresponde a una vivienda social definidas en el D.L N° 2.552 de 1979
18. En caso de aportes adicionales deberá contar con una **declaración jurada simple** que acredite contar con dichos aportes enterados por terceros. En aquellos casos que la Municipalidad se comprometa a entregar aportes adicionales, deberá acompañarse **copia del acta de la sesión del Concejo** en que conste tal compromiso

B) POSTULACIÓN INDIVIDUAL:

1. Oficio Conductor, según formato SERVIU
2. Nómina de postulantes (nombre, RUT, dirección, villa)
3. Comprobante de Inscripción Individual, en Sistema RUKAN
4. Carátula de Postulación Individual, según formato MINVU
5. Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente de cada uno de los postulantes
6. Contrato Original actualizado al año en curso, firmado entre el postulante y el Representante Legal del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica
7. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica
8. Fotocopia de la Resolución que aprueba Convenio Marco, con el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica
9. Contrato original firmado actualizado al año en curso, firmado entre el postulante y la Constructora o Contratista según corresponda
10. Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante Legal de la Constructora o Contratista según corresponda
11. Certificado de Vigencia de la Constructora o Contratista en Registros Técnicos
12. Nómina de contratos actualizado al año en curso de obras que esté ejecutando la Constructora o Contratista



13. Certificado que acredite la calidad de Vivienda Objeto del Programa de acuerdo a la normativa vigente, según siguiente detalle:

- a) Certificado emitido por Departamento de Obras municipales: con antigüedad máxima de 6 meses a la fecha de postulación
- b) Declaración de PSAT certificando el carácter de VOP (tasación formato SERVIU) acompañada de certificado de avalúo fiscal desglosado: con antigüedad máxima de 6 meses a la fecha de postulación
- c) Copia simple de escritura de compraventa, indicando que dicha propiedad corresponde a una vivienda social definidas en el D.L N° 2.552 de 1979



Anexo II: Expediente Legal

- **Antecedentes para postulación a título I**
 1. Carátula de Postulación Colectiva
 2. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal del Grupo Organizado
 3. Personalidad Jurídica del Grupo Organizado, vigente al año en curso
 4. Certificado de Vigencia del Directorio, emitido con una antigüedad máxima de 6 meses, desde la fecha del llamado al que postula.
 5. Nómina de postulantes (nombre, RUT, dirección, villa)
 6. Contrato original actualizado al año en curso, firmado entre el Representante del Grupo y el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica
 7. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica
 8. Fotocopia de la Resolución que aprueba Convenio Marco del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica
 9. Contrato original actualizado al año en curso, firmado entre el Representante del Grupo y la Constructora o Contratista según corresponda
 10. Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante Legal de la Constructora o Contratista según corresponda
 11. En caso de aportes adicionales deberá contar con una **declaración jurada simple** que acredite contar con dichos aportes enterados por terceros. En aquellos casos que la Municipalidad se comprometa a entregar aportes adicionales, deberá acompañarse **copia del acta de la sesión del Concejo** en que conste tal compromiso
 12. En caso de proyectos que correspondan a Bienes Municipales, se debe adjuntar un Comodato o Compromiso de constituir un Comodato, a favor del grupo postulante por un plazo de al menos 10 Años, en original
 13. En caso de proyectos que estén emplazados en Bienes Nacionales de Uso Público, adjuntar autorización para intervenirlos otorgada por la Municipalidad, en original
 14. En el caso de existir aportes de terceros debe ser debidamente acreditado según lo establecido en normativa vigente



Anexo III: Expediente Técnico

Postulación Colectiva o Individual:

1. Carátula de Postulación Colectiva/Individual (según corresponda)
2. Nómina de postulantes (nombre, rut, dirección, villa)
3. Copia de Contrato actualizado al año en curso entre Constructora y Comité
4. Memoria Descriptiva del Proyecto, señalando sus principales características y partidas consideradas, la memoria debe incluir: llamado al que se postula, fecha de presentación, firma de representante del comité y constructora declarando su conocimiento y aceptación del proyecto
5. Adjuntar Recepción Final Municipal, para verificar que la intervención se realiza en áreas legalmente edificadas
6. Especificación Técnica General del Proyecto, firmada por constructora y representante del Comité. Incluyendo solo las partidas a aplicar en las obras
7. Presupuesto General de las Obras, firmado por constructora y representante del Comité. Verificando su coherencia con las especificaciones generales respecto a numeración e intervenciones. Considerar los valores del Listado de Precios unitarios Serviu vigente
8. Presupuesto de Obras por Postulante, firmado por la constructora y propietario, coherente con las especificaciones y presupuesto general
9. Análisis de Precios Unitarios, según formato Serviu, para todas las partidas consideradas en el proyecto que no se encuentren en el listado de valores referenciales Serviu
10. Planos de las obras a realizar, arquitectura, estructura y especialidades en escala legible, indicando elementos existentes y propuestos, incluyendo detalles
11. Plano de ubicación del entorno, señalando claramente las viviendas a intervenir
12. Archivo Fotográfico Digital, graficando la situación actual de las viviendas respecto de las principales partidas a abordar en el proyecto
13. En el caso de aquellos proyectos que amplíen superficies, se debe adjuntar el Permiso de Edificación por postulante, incorporando Certificado de Permiso, Especificaciones Técnicas y Planos todos timbrados por la DOM



Anexo IV: Plan de Habilitación Social

a) Etapa Previa:

1. Formulario de Presentación Plan de Habilitación Social, firmado por el profesional responsable
2. Listado de postulantes, que contenga a lo menos Nombre y Rut.
3. Certificado de Vigencia del Directorio, emitido con una antigüedad máxima de 6 meses, desde la fecha del llamado al que postula.
4. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la Organización Postulante
5. Acta de Reunión y Listado de asistencia, que indique expresamente en sus temas tratados, la difusión del programa
6. Acta de reunión y listado de asistencia que indique expresamente en sus temas tratados: Presentación del proyecto a ejecutar para la aprobación de las familias y del PHS, estableciéndose el compromiso de participar en sus actividades. Esta reunión debe haberse realizado como mínimo **6 meses antes de la fecha del llamado al que postula**
7. Fotocopia del Título Profesional del responsable del Plan de Habilitación Social, acorde a la normativa vigente

A CONSIDERAR

- Cabe destacar que es responsabilidad de cada PSAT, actualizar sus datos (email, dirección y teléfonos) en el Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entornos
- Por último los formatos institucionales se pueden obtener de manera digital en la página http://www.minvu.cl/opensite_20070314155015.aspx